



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 732 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

04 DIC. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28247 de fecha 20 de noviembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **CASTRO DE CANCHARI ROSA ANGELICA**, e informe Técnico N° 658-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **CASTRO DE CANCHARI ROSA ANGELICA**, adscrita a Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, computados del 22/11/17 al 24/11/17, en vista de haber asistido a su cita médica en el servicio de oftalmología en el Hospital Edgardo Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 03 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00067897-17, expedido por el Doctor Edgard Pimentel Pantigoso, con CMP 24670.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 658-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

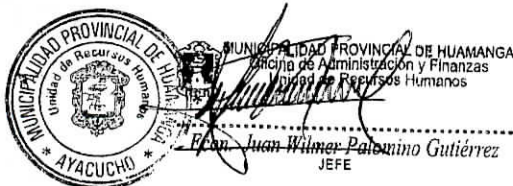
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor de la servidora **CASTRO DE CANCHARI ROSA ANGELICA**, por el periodo de 03 días del 22/11/17 al 24/11/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 05 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3731-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Requerido Hernandez

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-732-2017-JPH/REH
de fecha: 04 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 05 DIC. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*